

ANEXO VI

Clases de equipos:

Batería de condensadores.
Bombas de calor.
Climatizadores (Marca: Tecnivel).
Cuadros eléctricos.
Equipos autónomos de aire acondicionado.
Equipos de climatización.
Extractores.
Fan coils.
Grupos electrógenos.
Sistemas centralizados de supervisión y control de climatización.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12543 *ORDEN AEC/2248/2006, de 26 de junio, de corrección de errores de la Orden AEC/1879/2006, de 6 de junio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 142, de 15 de junio de 2006, Orden AEC/1879/2006, de 6 de junio, se han observado los siguientes errores:

En la página 22819, en el apartado de la D. G. de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África, S. G. de África Subsahariana, puesto de trabajo de Subdirector General Adjunto, en la columna de nivel de puesto de trabajo donde figura 30 debe figurar 29.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino

MINISTERIO DE JUSTICIA

12544 *ORDEN JUS/2249/2006, de 28 de junio, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación n.º 3221/2000, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

En cumplimiento de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 11 de mayo de 2006, recaída en el recurso de casación número 3221/2000, interpuesto por doña Esperanza Ramírez Lozano, contra la sentencia de 15 de febrero de 2000 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso contencioso-administrativo número 20/1999), en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre), incluyendo en el ámbito de Resto de Península y Baleares a doña Esperanza Ramírez Lozano, D.N.I. 24.229.331, con el número 110 bis 2, que por la puntuación 154,51 (80 + 74,51) le corresponde.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el punto 2.8.1. de la Orden de 17 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 4 de diciembre),

por la que se convocaban las pruebas selectivas, procede rectificar la Orden de 29 de mayo de 2006, por la que se procedía al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso de casación número 2873/2000, en el sentido de que doña M.ª Natalia Rojo Fernández, D.N.I. número 5.272.691, que figuraba en la misma con el número 110 bis, deberá pasar a ocupar el número 110 bis 1, que por la puntuación 154,53 le corresponde.

Tercero.—Doña Esperanza Ramírez Lozano, deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Justicia de 1999 (B.O.E. de 5 de mayo), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 4 de noviembre de 1998 (B.O.E. del día 20), ámbito Resto de Península y Baleares.

La solicitud de destino deberán incluir los puestos de trabajo por orden de preferencia, en el ámbito de Canarias, hasta un máximo de 50, adjudicándole uno de los que actualmente estén desiertos.

Igualmente deberá especificar las provincias, por orden de preferencia, para el caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicándole un destino dentro de la provincia de preferencia.

Cuarto.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, D.ª Esperanza Ramírez Lozano deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos Fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el aspirante deberá remitir el título de Bachiller o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no está en posesión del título de Bachiller o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1. b) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en Anexo.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditar que posee las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

En el supuesto de que los aspirantes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si en el plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 3.1. de la Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.